GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 521/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SAS N° 032/2019, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN Y LA FIRMA TALLER MECANICO TRACTO CAMIONES Y TRACTORES DEL SR. CARLOS FIDEL GIMENEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO (LCO) N° 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", CON ID 367.483 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 27 de noviembre de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003;

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»",*

CONSIDERANDO: El Memorándum O.P. N° 319/2019 de la Secretaría de Obras Públicas por el cual solicita la cancelación del Llamado a Licitación por Concurso (LCO) N° 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", con ID 367.483, en virtud al Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Memorándum N° 67/2019 de la Asesoría Jurídica por el cual remite el Dictamen AJ N° 58/2019, mediante el cual señala: *el Secretario de Obras Públicas, el Ing. Aldo Arguello Meza expone los motivos de la solicitud de cancelación del LLAMADO A LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°07/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS" aduciendo de que las maquinarias que requerían de reparaciones ya no serán utilizadas en los proyectos de mejoramiento viales llevadas a cabo por la Gobernación de Boquerón. Que, por cuestiones ajenas a la voluntad de la convocante, que en este caso es la Gobernación de Boquerón, y por causa que se refiere a las circunstancias que dieron origen y motivaron la realización del llamado mismo, se solicita la cancelación para terminar las relaciones jurídicas entre convocante y la parte oferente, en virtud a lo establecido en las normativas vigentes aplicables a este caso particular. Que, la ley 2051/03 establece en el art. 31 de la Cancelación de la Licitación, que expresa lo siguiente: "**Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna**".* Que, la ley 426/94 establece en su Título III, de los Deberes y Atribuciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaría General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaría General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 521/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SAS N° 032/2019, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN Y LA FIRMA TALLER MECANICO TRACTO CAMIONES Y TRACTORES DEL SR. CARLOS FIDEL GIMENEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO (LCO) N° 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", CON ID 367.483 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 27 de noviembre de 2019

del Gobierno Departamental, articulo Nro. 16 lo que sigue: "***Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo***". *Que posibilita a la Gobernación de Boquerón tomar las mejores medidas y políticas de mayor impacto social dentro del departamento. Que, en virtud de lo brevemente expresado y luego de haber examinado atentamente todos los detalles de la solicitud de la Secretaria General y la Secretaria de Obras Públicas, concluyo que* ***es factible*** *la realización de la* ***CANCELACION*** *del* ***LLAMADO A LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS" ID 367 483.***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Nota DNC N° 25465/2019 de la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referida a la Adjudicación en el marco del Llamado a Licitación por Concurso (LCO) N° 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", por la cual expresa: *...que si bien se realizó la cancelación del llamado referido, se deberá realizar la rescisión contractual y remitir las documentaciones del mismo conforme a la normativa vigente.*

Abg. María Letisia Ra
Secretaria Gene
Gobernación del XVI Departa

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Rescindir** el Contrato N° 032/2019, suscripto entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN** y la firma **TALLER MECANICO TRACTO CAMIONES Y TRACTORES DEL SR. CARLOS FIDEL GIMENEZ**, del Llamado a Licitación por Concurso (LCO) N° 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", con ID 367.483, de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Abg. María Letisia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázque
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerć

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 521/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SAS N° 032/2019, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN Y LA FIRMA TALLER MECANICO TRACTO CAMIONES Y TRACTORES DEL SR. CARLOS FIDEL GIMENEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO (LCO) N° 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", CON ID 367.483 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 27 de noviembre de 2019

Artículo 2° **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la determinación adoptada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón